

HAGAMOS HISTORIA

ACTA DE FALLO

LICITACION: MGU-DOPM-FFFD-15-18, LO-832017993-E54-2018
OBRA: REHABILITACION DEL AUDITORIO DE ZOQUITE, GUADALUPE, ZACATECAS.
UBICACIÓN: GUADALUPE, ZAC.
PROGRAMA: RAMO GENERAL 23 EJERCICIO 2018, DEL FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION D AUTORIZADO EN EL PEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCION Y COMPROMISO DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTA QUE SE FORMULA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EFECTUADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL ING. ALDO ANTONIO VELÁZQUEZ BERUMEN DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON INSCRITAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

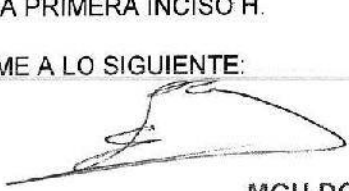
NO	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	INAR DE GUADALUPE S. DE RL. DE C.V.	
2	RAMIRO TORRES RAMIREZ	
3	SANDRA VELA MALDONADO	

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE PRIMERA INCISO H, DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACC I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES NO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN:

1.- SANDRA VELA MALDONADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS (REDACTED), LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN E INFORMÁTICA (REDACTED) CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H.

CONFORME A LO SIGUIENTE:



MGU-DOPM-FFFD-15-18, LO-832017993-E54-2018



HAGAMOS HISTORIA

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

INCUMPLE AL NO PRESENTAR EL LISTADO DE MATERIALES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO: FORMA RE-2, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC II. INCISO b), c) Y d) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACC. VI, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H. PUNTO 4.

LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SON BAJOS Y NO SON CONGRUENTES CON LA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AL ENCONTRAR QUE LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS NORMALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 5 Y 6.

2.- RAMIRO TORRES RAMIREZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

NO PRESENTA LISTADO DE MANO DE OBRA NI PRESENTA ANÁLISIS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO: FORMA RE-2, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC II. INCISO b), c) Y d) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H, PUNTO 6.

HAGAMOS HISTORIA

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD DOCUMENTO FORMA RE- 7, AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACC. VI, Y A LO ESTABLECIDO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H. PUNTO 4.

NO PRESENTA EL CARGO, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBÍA DE HABER APLICADO COMO SE SOLICITÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES: EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL, NI PRESENTA EL FACTOR HERRAMIENTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ART. 65 FRACC. IV INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 1, 4 Y 5.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DOCUMENTO FORMA RE-3, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III INCISO C), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS CONSIDERACIONES GENERALES CLAUSULA PRIMERA INCISO H PUNTO 4.

OBSERVACIONES:

EL LICITANTE: **INAR DE GUADALUPE S. DE RL. DE C.V.**, PRESENTO OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT EN SENTIDO NEGATIVO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, Y MENCIONADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR LO QUE DERIVADO DE LA **REVISION PRACTICADA** COMO SE MENCIONO EL ACTO SE VERIFICO QUE PARA LA FECHA DE REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS SE ENCONTRABA EN SENTIDO POSITIVO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SON ACEPTADAS COMO SOLVENTES LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NO	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	INAR DE GUADALUPE S. DE R. L. DE C.V.	\$ 5,608,031.51

TERCERO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, **SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACION**, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

CUARTO.- EN BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCURREN EN LA OBRA DEBIDO A LAS **CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS** POR REALIZAR SE CONSIDERA **SOLVENTE** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **INAR DE GUADALUPE S. DE R. L. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE: \$ 5, 608, 031.51 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 51/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., DEBIENDO SE LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., Y SE EN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL DE CLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE NATURALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS



HAGAMOS HISTORIA

MISMAS, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 08 DE MARZO DE 2019.

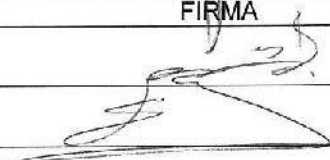
LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE **INAR DE GUADALUPE S. DE R. L. DE C.V.**, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS LICITACIONES E INFORMATICA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO, QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE ACTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- ASÍ LO EVALUÓ, EMITIÓ Y DETERMINÓ EL MTRO. **JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC. EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

POR LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	
NOMBRE	FIRMA
DEPTO. DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA	
ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN	
CONTRALORIA MUNICIPAL	
ING. EDUARDO SALAS GUANGORENA	

POR LOS LICITANTES		
LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
INAR DE GUADALUPE S. DE RL. DE C.V.	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA	
RAMIRO TORRES RAMIREZ	ING. CESAR TORRES PARGA	
SANDRA VELA MALDONADO	ARQ. ANDRES DELGADO ILHUICAMINA	

La Opinión que verificó fue emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha: 17-12-2018

Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha: 17-12-2018

Sentido: Positivo